ANEXO I

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Expediente: 13/2019-RRHH-SA	**Localidad :** Sevilla

Objeto del contrato: El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (en adelante la Agencia), de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

La Agencia realiza la gestión de nóminas y recursos humanos, con un programa, a través de sus respectivos módulos, incluido un cuadro de mandos.

Es preciso asegurar el funcionamiento correcto de la aplicación, su actualización permanente, mejoras del software, etc., así como un servicio de un número de horas de atención y soporte telemático para el uso del programa y resolver de forma remota las incidencias y dudas de funcionamiento. Para ello la Agencia necesita realizar la contratación de los servicios de mantenimiento del software de gestión de nóminas y recursos humanos.

Código CPV: 72267100 Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.

Información relativa a los lotes.

División en lotes: No.

Justificación de la no división del contrato en lotes: No cabe la división en lotes, porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 33.862,48€
IVA: 7.111,12€
Total con IVA: 40.973,60€

En letra (IVA excluido): TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

El presupuesto base de licitación estimado es de 33.862,48€, IVA excluido, que corresponde a una estimación máxima, de un máximo de servicios unitarios, para un período máximo de dos años, sin que ello se configure como una obligación para la Agencia, que podrá disponer de los servicios que el responsable del contrato por parte de la Agencia, considere necesarios para cubrir el período de duración del contrato.

- Los servicios mínimos fijos a consumir en el año serán:
  - El mantenimiento anual para los años 2020 y 2021.
  - El soporte telemático. Este servicio consta de una bolsa de horas, concretamente 48 horas. Si esta bolsa no se consume podrá ser acumulativa en la prórroga.
- Y el servicio variable en función de las necesidades de la Agencia:
  - Soporte presencial, este servicio será a demanda de la Agencia, cuando el responsable del contrato considere necesaria la presencia de un consultor en las oficinas de la

Agencia.

Cada vez que asista el consultor a las oficinas de la Agencia será facturada como 1 jornada de 8 horas. El número de jornadas que se prevé será de un mínimo de 4 y un máximo de 30.

El precio del contrato, por tanto, se divide en las siguientes partidas, correspondiente a cada una de las prestaciones del contrato, IVA no incluido:

SERVICIOS		Precio Unitario máximo (IVA excluido)	Consumo estimado para 24 meses	Total precio unitario
FIJOS	Mantenimiento anual	7.384,04€	2	14.768,08€
	Soporte telemático (bolsa de 48 horas)	3.182,40€	1	3.182,40€
VARIABLE	Soporte presencial (jornadas)	530,40€	30	15.912€
Total				33.862,48€

Importe desglosado:

- **Costes directos:** 26.412,73€
- **Costes indirectos:** 1.015,87€
- **Otros gastos calculados para su determinación:**
  - **Gastos Generales:** 4.402,12€
  - **Beneficio industrial:** 2.031,75€

Valor estimado: 50.793,72€, la cifra indicada se establece como presupuesto estimado del contrato y con carácter orientativo, al no estar definida la cuantía exacta y total del contrato por depender del volumen de jornadas que se necesiten, en función de las necesidades de la Agencia a lo largo del periodo de duración del contrato.

Método de cálculo:

Anualidades	Importe total
1ª anualidad 2020	16.931,24€
2ª anualidad 2021	16.931,24€
Prórroga	16.931,24€

Sistema de determinación del precio: la determinación del precio se ha realizado mediante los precios de años anteriores.

Revisión del Precio: No

Financiación con Fondos Europeos: No.
Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazo o rendimiento: No.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN y PRÓRROGA DEL CONTRATO:

Plazo total (en meses): 24 meses, entrando en vigor al día siguiente al de la formalización del contrato.
Posibilidad de prórroga: Sí, se prevé una única prórroga de 12 meses de duración. **Plazo de preaviso de la prórroga:** 2 meses

4. PERFIL DE CONTRATANTE.

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público. **Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos**: Si.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento de adjudicación:	Abierto

Tramitación del expediente:	Ordinaria

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No

Variantes o mejoras: No se admiten variantes. Sí, mejoras, las indicadas en al Anexo VI-B.

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No.

Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: No

Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV), (cláusula 9.2.1 del PCAP): Si. De la Parte IV del DEUC únicamente deberá cumplimentarse la Sección α "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" relativo a la pregunta ¿Cumple todos los criterios de selección requeridos?

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: 2 meses

Importe de la compensación a las licitadoras: En caso de renuncia: _____ € En caso de desistimiento: ____ € En caso de que se reclame alguna cantidad, se estará a lo dispuesto en el clausulado del PCAP, esto es, se utilizarán los criterios de valoración empleados para la responsabilidad patrimonial de la Administración.

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: No procede

Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: Sí.

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, Informáticos o telemáticos: No.

Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable: No

Incorporación de oficio del certificado expedido por el Registro de Licitadores: No.

Organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP: No

6. GARANTÍAS.

Garantía Provisional: No.
Acreditación de la constitución por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

Garantía definitiva: Sí.
5 % del importe máximo que puede alcanzar el contrato (excluido el IVA).

Garantía definitiva mediante retención en el precio: Sí.
Forma: Mediante retención en la primera factura que se presente, salvo que el importe de la factura no alcance el importe total de la garantía, en cuyo caso se retendrá el importe total de la primera factura, y la cantidad restante se retendrá en la siguiente factura y así sucesivamente hasta que se haya alcanzado el importe total de la garantía definitiva.
Condiciones: El contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía en el plazo conferido al efecto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía complementaria: No.

Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

7.- SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

En caso de integración de la solvencia con medios externos:
Partes o trabajos que deben ser ejecutados directamente por la propia persona licitadora o, por un participante de una unión de empresarios: No procede

Exigencia de responsabilidad conjunta en caso de que las personas licitadoras recurran a las capacidades de otras en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera: No.

Otra documentación acreditativa de la aptitud para contratar: No.

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada): No.

8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pago Único / Pagos parciales: Pagos parciales. El precio del contrato se abonará trimestralmente, a trimestre vencido, previa presentación de la factura y visto bueno por parte del responsable del contrato sobre los servicios efectuados. Al estar condicionado el importe del contrato a las jornadas que se vayan demandando en función de las necesidades de la Agencia, el importe de la factura trimestral variará, según el número de jornadas prestadas.
Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Treinta días (30) desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio (art. 198.4 LCSP).
Registro para presentación de facturas: En el Registro de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Órgano de contratación: Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
Destinatario: El responsable del contrato designado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

9.- SUBCONTRATACIÓN.

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No
Obligación de cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: No.
Obligación de aportar la declaración sobre subcontratación requerida en la cláusula 9.2.1 letra B apartado 5: No.
La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias: No
En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias: - Resolución del contrato, siempre que suponga el incumplimiento de la obligación principal del contrato.
Se prevén pagos directos a subcontratistas: No.
Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato: No.

10.- PENALIDADES.

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No
Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si Se establecen penalidades en los supuestos de incumplimiento contractual por parte del contratista, conforme a lo establecido a continuación:

Incumplimientos leves:

- El tiempo trascurrido entre la solicitud de respuesta de una consulta y la respuesta de la misma, supere el plazo máximo establecido.
- No facilitar un manual, si lo hubiere, sobre la consulta que se les realice, al objeto de acortar el máximo posible el tiempo de la consulta.

Serán consideradas faltas graves:

- La acumulación de más de tres faltas leves.
- El resultado no acorde a lo esperado según lo solicitado.

Serán consideradas faltas muy graves:

- La comisión de tres faltas calificados como graves.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, si una vez advertido el adjudicatario se mantiene el incumplimiento o no se corrigiese la deficiencia.

Estos incumplimientos serán objeto de penalización conforme se indica a continuación:

INCUMPLIMIENTO PENALIZACIÓN

Leve. El 5% de la facturación correspondiente al trimestre en que se ha producido la infracción.

Grave. El 10% de la facturación correspondiente al trimestre en que se ha producido la infracción.

Muy grave. El 15% de la facturación correspondiente al trimestre en que se ha producido la infracción o la resolución del contrato que llevaría implícita a su vez la incautación de la garantía definitiva.

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: No

Penalidades por incumplimiento de la obligación prevista en el art. 130 de la LCSP: No procede

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: No

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

Condiciones especiales de ejecución del contrato: (artículo 202 de la LCSP)
Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:
A) Al menos el 50 % del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.
B) El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato.
Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura trimestral el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.
De conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.
¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f)

del artículo 211 de la LCSP): No

En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: No.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Si

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP: 1% del importe máximo que puede alcanzar el contrato.

12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo de garantía: 2 meses desde el fin de la fecha del contrato**.**

Confidencialidad: Sí. El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: Se mantendrá el deber de confidencialidad durante un período de cinco años, a contar desde el día siguiente al día que tenga conocimiento de esa información, deberá mantenerse confidencialidad tanto por el empresario como por el personal a su cargo.

Programa de trabajo a presentar por el contratista: No.

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: Si.
En su caso, términos del seguro:

EXPLOTACIÓN
PATRONAL
PROFESIONAL
Y sobre todo que incluya cobertura por la ley de Protección de datos
El limite ha de ser de al menos 300.000 € y sublímites por víctima de 150.000 €

Cesión del contrato: No.

En caso de contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida o de desarrollo y puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, comprende la cesión de este a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Sí/No.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Posibilidad de modificación del contrato: Sí.

Se prevén las siguientes causas de modificación:

1. **Condiciones, alcance y límite de la modificación:**

Según lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2012, de

21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El importe máximo del contrato (33.862,48€, IVA excluido) se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirá proporcionalmente el número de posibles servicios a encargar por la Agencia, sin que pueda superarse el importe máximo definitivo que pueda alcanzar el contrato tras la reducción.

  Los precios de licitación resultantes de la adjudicación se mantendrán inalterables.

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 19 %

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Causas de resolución del contrato:

1. Las establecidas en las estipulaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las previstas en el artículo 211 de LCSP.

2. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1, h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 19%.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

En su caso, medidas para garantizar que la participación en la licitación de aquellas empresas que hubieran participado o asesorado en la preparación del procedimiento no falsea la competencia:
No procede

ANEXO II

REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato

No procede

2. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

- Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, dado que su duración es superior a un año.

Esto es:

- Que de la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) resulta que la de mayor importe de los tres últimos años concluidos, debe ser igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es, 25.396,86€.
- Por los tres últimos años concluidos deberá entenderse los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. El licitador tendrá que presentar certificación del depósito de cuentas anuales expedido por el Registro Mercantil, o bien nota simple expedida por el mismo Registro, comprensiva de las cuentas aprobadas y depositadas.

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia económica: No procede.

****

La acreditación de las circunstancias señaladas en este Anexo deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones y habrán de ser acreditadas por el licitador cuya oferta sea calificada como la mejor oferta en los términos contenidos en la cláusula 10.7 de este Pliego.

ANEXO III
REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

1**. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.** No procede

2. **Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario**

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Los medios que se señalan serán acumulativos.

1) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La relación deberá venir referida a los tres últimos años (36 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas).

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad del contrato, esto es, igual o superior a 11.851,87€, IVA excluido, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Se entiende por servicio de igual o similar naturaleza los que se corresponda con los tres primeros dígitos del CPV señalado para el objeto del contrato que se señala en los anexo I del presente pliego.

A efectos de acreditar la solvencia que se ha indicado anteriormente, los licitadores deberán presentar una relación de trabajos en la que se señale, por años:

- El importe anual de ejecución de los trabajos de los que se valga acreditar su solvencia.
- Denominación del objeto del contrato.
- Su destinatario.
- Una breve descripción de los trabajos que comprende (donde pueda apreciarse la realización de los trabajos requeridos en este Anexo).
- Fecha de firma del contrato.

La relación deberá venir fechada y firmada por el representante del licitador y podrá seguir el modelo que indica al final de este Anexo.

Además de la relación de trabajos anteriormente indicada, los licitadores tendrán que aportar:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.

Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2. Títulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

2.1. Se considerará que la empresa cuenta con la solvencia técnica exigida cuando aporte una declaración, mediante original o copia auténtica o autenticada, conforme a lo establecido en la legislación vigente, en la que manifieste que cuenta, como mínimo, con un equipo técnico compuestos por profesionales con las siguientes titulaciones:

- Un Jefe de Proyecto que llevará a cabo las tareas de coordinación, seguimiento y capacidad de decisión pudiendo solicitar puntualmente la intervención del Director de Consultoría del proveedor.

- Consultores funcionales como especialistas en la implantación de las áreas contratadas.

- Consultores técnicos como especialistas en sistemas, programación, migraciones de datos, etc.

- Programadores, que realizarán su trabajo de forma telemática.

Experiencia mínima en contratos similares: 3 años.

A efectos de acreditar los citados requisitos tendrá que aportarse mediante original o copia auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente de los títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como curriculum vitae formado por el técnico en el que pueda comprobarse el cumplimiento de la experiencia exigida.

Debido a las características técnicas del servicio objeto de esta licitación, en cuanto a la variedad de distintas tipologías de servicios, se considera que una experiencia mínima de 3 años es suficiente como criterio de solvencia técnica.

Se entiende por servicio de igual o similar naturaleza los que se corresponda con los tres primeros dígitos del CPV señalado para el objeto del contrato que se señala en los anexo I del presente pliego

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia técnica: No procede

La acreditación de las circunstancias señaladas en este Anexo deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones y habrán de ser acreditadas por el licitador cuya oferta sea calificada como la mejor oferta en los términos contenidos en la cláusula 10.7 de este Pliego.

****

Otros Requisitos:
- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No
- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos. Se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes: No

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1

ANEXO IV-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) será accesible a través de la siguiente dirección:

https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es.

Los pasos a seguir para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación a través del servicio DEUC electrónico son los siguientes:

1. Descargar el documento que está en el perfil de contratante en formato xml, identificado como "DEUC XML".
2. Ir al siguiente link: https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es
3. Elegir la casilla "Soy un operador económico".
4. Elegir la casilla "Importar DEUC".
5. En "examinar" elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.
6. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta, imprime y firma por el licitador, en caso de persona física, o por su representante, en caso de tratarse de persona jurídica, para su presentación en formato papel.

En caso de no utilizar el servicio DEUC electrónico se facilita un documento en formato odt para su cumplimentación en soporte papel. Cuando en dicho documento se hace referencia a los términos "poder adjudicador" o "entidad adjudicadora" por tal, ha de entenderse la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC, se encuentra en la dirección electrónica indicada al comienzo de este anexo y en los siguientes documentos:

- El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC está disponible en la página web https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf.
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública: http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/default.aspx.
- En el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

ÍNDICE

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. (No procede su cumplimentación al tratarse de un procedimiento abierto).

Parte VI. Declaraciones finales.

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR O LA ENTIDAD ADJUDICADORA

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico[1] para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente[2] publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*:
DOUE S [ ], fecha [ ], página [ ]
Número del anuncio en el DO S: [ ][ ][ ][ ]/S [ ][ ][ ]-[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]
Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.
Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [ ]

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

IDENTIDAD DEL CONTRATANTE [3]	**Respuesta**
Nombre:	[ ]
¿De qué contratación se trata?	**Respuesta**
Título o breve descripción de la contratación[4]	[ ]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso)[5]	[ ]

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

1 Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.

En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un **anuncio de contrato**.

2 En el caso de las **entidades adjudicadoras**: un **anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un **anuncio de contrato** o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.

3 Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio de licitación. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.

4 Véanse los puntos II. 1.1 y II 1.3 del anuncio pertinente.

5 Véase el punto II.1.1 del anuncio pertinente.

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	**Respuesta**
Nombre:	[ ]
Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[ ] [ ]
Dirección postal:	[ ]
Persona o personas de contacto[6] Teléfono: Correo electrónico: Dirección Internet (dirección de la página web, en su caso):	[ ] [ ] [ ] [ ]
Información general	**Respuesta**
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña empresa o una mediana empresa? [7]	[ ] Sí [ ] No
Únicamente en caso de contratación reservada[8]: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social[9] o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? **Si la respuesta es afirmativa,** ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[ ] Sí [ ]No […] […]

6 Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

7 Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuente con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 2 millones de euros.

Pequeña empresa: empresa que cuente con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anula o balance total anual no exceda de 10 millones de euros.

Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuente con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance total anual no exceda de 43 millones de euros

8 Véase el anuncio del contrato, punto III.1.5.

9 Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación?	[ ] Sí [ ] No [ ] No procede
En caso afirmativo: **Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.**	
a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:	a) […]
b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:	b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
c) Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial[10]:	c)[…]
d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?	d) [ ] Sí [ ] No
En caso negativo: **Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.** ***ÚNICAMENTE, cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de contratación:***	
e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través	e) [ ] Sí [ ]No

de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

10 Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

Forma de participación	**Respuesta**
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros[11]?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.	
En caso afirmativo: a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): b) Indíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:	a): […] b): […] c): […]
Lotes	**Respuesta**
En su caso, indicación del lote o lotes respecto de los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	[…]

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efecto del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	**Respuesta**
Nombre y apellidos: Junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[…]; […]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[…]
Dirección postal:	[…]
Teléfono:	[…]
Correo electrónico:	[…]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance,	[…]

finalidad, …)	

11 En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	[ ] Sí [ ] No

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirá también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate[12]

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información).

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato,** enumérense los subcontratistas previstos: […]

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas en cuestión.

12 Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de calidad: parte IV, sección C, punto 3.

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

1. Participación en una organización delictiva[13].

2. Corrupción[14].

3. Fraude[15].

4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas[16].

5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo[17].

6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos[18].

13 Tal y como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

14 Tal y como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

15 En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de intereses financiero de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

16 Tal como se definen en la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal y como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

17 Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

18 Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1. de la Directiva 2014/24/UE	**Respuesta**
¿Ha sido el **propio operador económico**, o **cualquier** persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, **de una condena en sentencia firme** que se	[ ] Sí [ ] No Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	[…] […] […] [19]
En caso afirmativo, indíquese[20]: a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma: b) Identificación de la persona condenada [ ]: c) **En la medida en que se establezca directamente en la condena:**	a) Fecha:[ ], punto(s): [ ], razón o razones: [ ] b) [ ] c) Duración del período de exclusión […] y puntos de que se trate [..]; Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] [21]
En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión (autocorrección)[22]?	[ ] Sí [ ]No
En caso afirmativo, descríbanse las medidas adoptadas[23]:	[…]

19 Repítase tantas veces como sea necesario.

20 Repítase tantas veces como sea necesario.

21 Repítase tantas veces como sea necesario.

22 De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

23 La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc).

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad social	**Respuesta**	
¿Ha cumplido el operador económico todas **sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social**, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	[ ] Sí [ ]No	
	Impuestos	**Cotizaciones**

		Sociales
En caso negativo, indíquese: a) País o miembro de que se trate b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión? c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento? 1. A través de una resolución administrativa o judicial: - ¿Es esta resolución firme y vinculante? - Indíquese la fecha de la condena o resolución. - **En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella**, duración del período de exclusión. 2. Por otros medios. Especifíquese.	a) […] b) […] c1) [ ] Sí [ ] No - [ ] Sí [ ] No - […] - […] c2) […]	a) […] b) […] c1) [ ] Sí [ ]No - [ ] Sí [ ]No - […] - […] c2) […]
d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	d) [ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese: […]	d) [ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese: […]
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) [24]: […] […] […] […]	

24 Repítase tantas veces como sea necesario.

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL[25]

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	**Respuesta**
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico **sus obligaciones** en los ámbitos de la **legislación laboral, social y medioambiental** [26]?	[ ] Sí [ ] No
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión

	(autocorrección)? [ ] Sí [ ] No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas: […]
Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones [27]: a) **En quiebra** b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo: - Especifíquese:	- […]
- Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias[28]:	- […]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):	[…] […] […] […]

25 Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

26 Tal y como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

27 Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

28 No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económico en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción** posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una **falta profesional grave**[29]**?** En caso afirmativo, especifíquese:	[ ] Sí [ ]No […]

	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ]No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas: […]
¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a **falsear la competencia**[30]? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ]No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ] No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas: […]
¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ] No […]
¿Ha **asesorado** el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha **intervenido de otra manera en la preparación** del procedimiento de contratación? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ]No […]
¿Ha experimentado el operador económico la **rescisión anticipada** de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior? **En caso afirmativo**, especifíquese:	[ ] Sí [ ]No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ]No **Si lo ha hecho**, **descríbanse las medidas adoptadas:** […]
¿Puede el operador económico confirmar que: a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, b) no ha ocultado tal información,	[ ] Sí [ ]No

c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?	

29 En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

30 Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Motivos de exclusión puramente nacionales	**Respuesta**
¿Son aplicables los motivos de exclusión **puramente nacionales** que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación? Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […][31]
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas auto correctoras? Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:	[ ] Sí [ ] No […]

31 Repítase tantas veces como sea necesario.

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara económico declara que:

α: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple con todos los criterios de selección requeridos:	[ ] Sí [ ] No

A. IDONEIDAD.

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Idoneidad	Respuesta
1) **Figura inscrito en un registro profesional o mercantil** en su Estado miembro de establecimiento[32]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
2) **Cuando se trate de contrato de servicios:** ¿Es preciso **disponer de una autorización específica o estar afiliado** a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito: […] [ ] Sí [ ] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

32 Tal y como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
1a) Su **volumen de negocios anual** (general) durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o	Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda

1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente[33]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(número de ejercicios, volumen de negocios medio): […], […] […]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
2a) Su **volumen de negocios anual** (específico) durante el número de ejercicios exigido **en el ámbito de actividad cubierto por el contrato** y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 2b) Su **volumen de negocios** anual medio **en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente**[34]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): […], […] […]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:	[…]
4) En relación con **las ratios financieras**[35] que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y[36])- y del valor: […], […][37] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

33 Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten.
34 Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten.
35 Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
36 Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
37 Repítase tantas veces como sea necesario.

5) El importe asegurado en el **seguro de indemnización por riesgos profesionales** del operador económico es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar	[…][…]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que: Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Capacidad Técnica y profesional	**Respuesta**
1) **Contratos públicos de servicios**: **Durante el período de referencia[38], el operador económico ha prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado:** Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios públicos o privados[39]:	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación: […] Descripción | Importes | Fechas | Destinatarios [ ] | [ ] | [ ] | [ ]

38 Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de cinco años.
39 En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los servicios de que se trate.

2) Puede recurrir al **personal técnico o los organismos técnicos**[40] siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad:	[…]

3) Emplea las siguientes **instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad** y dispone de los siguientes **medios de estudio e investigación:**	[…]
4) Cuando los servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de servicios que sean necesarios para un fin particular: ¿Autorizará el operador económico que se verifique[41] su **capacidad de producción su capacidad técnica** y, en su caso, los **medios de estudio** e investigación de que dispone, así como las **medidas de control de la calidad** que aplicará?	[ ] Sí [ ] No
5) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes **títulos de estudios y profesionales**: a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación) b) Su personal directivo:	a) […] b) […]
6) El operador económico podrá aplicar las siguientes **medidas de gestión medioambiental** al ejecutar el contrato:	[…]
7) La **plantilla media anual** del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla media anual: […], […] […], […] […], […] Año, número de directivos: […], […] […], […] […], […]

40 Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

41 La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo del país en el que esté establecido el proveedor de servicios.

8) El operador económico dispondrá de la **maquinaría, material y el equipo técnico** siguientes para ejecutar el contrato:	[…]
9) El operador económico **tiene eventualmente el propósito de subcontratar**[42] la siguiente **parte (es decir, porcentaje)** del contrato:	[…]

42 Téngase en cuenta que, si el operador económico ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deber cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (ver la parte II, sección C, más arriba).

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de **aseguramiento de la calidad** requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad? **Si la respuesta es negativa**, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No […] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
¿Podrá el operador económico presentar **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los **sistemas o normas de gestión medioambiental** requeridos? Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los **sistemas o normas de gestión medioambiental** se dispone: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No […] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

PARTE V: (No procede la cumplimentación de la PARTE V al tratarse de un procedimiento abierto).

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

a) El poder adjudicador tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita [43]

,o

b) A partir del 18 de octubre de 2018 [44]*a más tardar el poder adjudicador ya posea los documentos en cuestión.*

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [Indíque(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)]

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): […….]

43 Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

44 Dependiendo de la aplicación a nivel de nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de Directiva 2014/24/UE.

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-B

SOBRE NÚMERO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). *[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE*

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 86.1 del RGLCAP en relación con el artículo 149.3 de la LCSP, declara que (*señalar según proceda, debiendo optarse por UNA sola opción y siendo su cumplimentación obligatoria)*:

   - ☐ NO forma parte de un grupo empresarial ni se encuentra en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 del Código de Comercio.
   - ☐ SÍ pertenece al grupo empresarial denominado: *[Adjuntar relación con la denominación y composición de la estructura del grupo empresarial]*

   En el supuesto de pertenecer a un grupo de empresas o encontrarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 del Código de Comercio, DECLARA que la relación que adjunta se ajusta a la realidad de la estructura del grupo empresarial y que (*señalar según proceda, debiendo optarse por UNA sola opción y siendo su cumplimentación obligatoria)*:

   - ☐ NO concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
   - ☐ SÍ concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *[Indicar la denominación social de la empresa o empresas]*

2. *Señalar si procede cuando se trate de empresa extranjera:* Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

3. Que los documentos y datos que señala a continuación y que se encuentran en los siguientes sobres tienen el carácter de confidencial:

   - Sobre número 1:
   - Sobre número 2:
   - Sobre número 3:

   [Las referencias a las partes de las proposiciones que se consideren confidenciales y se incluyan

en la declaración del licitador, deberán efectuarse de manera que no se revele el secreto de las proposiciones que debe mantenerse hasta que se produzca el acto público en el que se produzca su apertura. En el caso de que desvele el secreto de las ofertas antes del acto público de apertura, procederá la exclusión de las mismas.]

4. *Cumplimentar en caso de que en el apartado 5 del anexo I se hayan indicado los organismos de los que las personas licitadoras puedan obtener la información pertinente:* Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

5. *Cumplimentar en caso de que en el Anexo I se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar:* Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, este licitador subcontratará la siguiente parte del contrato, con el subcontratista que se indica a continuación:
   - Parte del contrato que tengan previsto subcontratar.
   - Importe de la parte a subcontratar.
   - Nombre o perfil empresarial del subcontratista.

   [En ningún caso la persona licitadora reflejará en esta declaración sobre subcontratación información alguna que deba aportarse en el sobre nº 2 o en el sobre nº 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera].

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-C

MODELO DE COMPROMISO DE CONCURRENCIA EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Dª. _____, mayor de edad y con DNI núm. _____, en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº.....

D./Dª. _____, mayor de edad y con DNI núm. _____, en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº.....

[Incluir los datos de todos los miembros integrados en la unión temporal de empresas]

Se comprometen a constituirse en unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en el caso de resultar adjudicatarios del presente procedimiento, lo que comunican a efectos de participar en la siguiente licitación:

- Expediente:
- Título:

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la UTE de cada uno de los miembros es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

[Indicar la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal de empresas]

Como representante de la citada unión se nombra a _____,

Lugar, fecha y firma de cada uno de los representantes de las empresas/personas físicas integradas en la UTE

ANEXOS IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-D

DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº…….., en nombre y representación de....., con CIF..... entidad domiciliada en ....., provincia de....., C.P....., en relación con el expediente (EXPD...../.....TITULO.- .....,

[En caso de UTE la declaración deberá venir firmada por todos los licitadores integrados en la unión temporal de empresas]

DECLARA:

- Que para la remisión de las notificaciones electrónicas en este procedimiento en la dirección electrónica habilitada para práctica de las notificaciones electrónicas en la Administración de la Junta de Andalucía, la persona licitadora OPTA por: ***(seleccione una y solo una opción)***

[ ] **Opción1:**

Las notificaciones serán puestas a disposición de la empresa (persona jurídica) y accedidas por cualquier persona física que disponga de certificado electrónico válido y vigente de representante de la empresa ante las Administraciones Públicas. **(S*eleccione una de las dos posibilidades que figuran a continuación y cumplimente todos los datos correspondientes a la opción elegida)***

- ☐ Una de estas personas ha realizado en alta en la dirección electrónica habilitada, con dicho certificado electrónico.

  Los datos identificativos de la empresa (persona jurídica) son los siguientes:

  - CIF de la persona jurídica:
  - Razón social:

- ☐ Solicita que se realice el alta en la dirección electrónica habilitada, para lo que aporta:
  - Denominación social:
  - C.I.F.:
  - Correo electrónico:
  - Nº de Móvil:

[ ] Opción 2:

Las notificaciones serán puestas a disposición de una persona física y accedidas con su certificado electrónico válido y vigente de persona física. **(S*eleccione una de las dos posibilidades que figuran a continuación y cumplimente todos los datos correspondientes a la opción elegida).***

- ☐ Esta persona ha realizado el alta en la dirección electrónica habilitada, con dicho certificado.

  Los datos identificativos de la persona física son los siguientes:

  - NIF de la persona física:
  - Nombre y apellidos:

- ☐ Solicita que se realice el alta en la dirección electrónica habilitada, para lo que aporta:

- Apellidos y nombre:
- D.N.I.:
- Correo electrónico:
- Nº de Móvil:

- Para cualquiera de las opciones, indica la siguiente dirección de correo electrónico:……, para que sea utilizada de forma complementaria a la ya existente en la dirección electrónica habilitada, como correo electrónico de aviso en este procedimiento de contratación.

Fecha y firma

[Nombre y apellidos del firmante]

[Indicar cargo del firmante]

Notas

- La dirección electrónica habilitada es *http:/www.andaluciajunta.es/notificaciones*.
- En la dirección electrónica habilitada las notificaciones estarán disponibles en el servicio "Expedientes de contratación de la Junta de Andalucía" de la entidad emisora "CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".
- Las Uniones Temporales de Empresas deben seleccionar la Opción 2.
- En caso de que se produjera una alteración de los datos declarados en el presente anexo a lo largo de la licitación o ejecución del contrato, será necesario volver a presentar ante el Órgano de Contratación este Anexo debidamente cumplimentado con los datos actualizados.

"Recuerde que la persona a la que se da de alta <u>debe estar en posesión</u>, o bien de un certificado digital personal (para notificación a persona física), o bien de un certificado digital de persona jurídica (notificación a persona jurídica).

Para más información sobre el sistema de Notificaciones "Notific@" ver el enlace:

https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/index.jsp

ANEXOS V: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

ANEXO V-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

ANEXOS V: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

ANEXO V-B

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

Nota: En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI-C del presente pliego.

   La proposición comprende un cuadro con los distintos servicios: mantenimiento anual, soporte telemático y soporte presencial. La suma de los servicios ofertados por el consumo estimado será el importe total ofertado y será éste el importe máximo que puede alcanzar el contrato.

   Las proposiciones serán valoradas de conformidad a lo dispuesto en el Anexo VII.

2. **Mejoras.** Los licitadores podrán presentar mejoras en los términos que se exponen a continuación: el licitador podrá aportar las mejoras establecidas en el Anexo VI- B. Deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI-D. Las mejoras serán valoradas de conformidad a lo dispuesto en el Anexo VII.

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-B

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

MEJORA Nº 1

1. Elementos: Tiempo de respuesta ante solicitudes o consultas formales.
2. Condiciones: Reducir el tiempo de respuesta a las consultas formuladas.

   El ofrecimiento de la mejora señalada en los términos fijados, determinará el otorgamiento de la puntuación indicada en el Anexo VII.
3. Repercusión económica: Sin repercusión económica
4. Vinculación con el objeto del contrato: Esta mejora está vinculada a la reducción del tiempo de respuesta.

MEJORA Nº 2

1. Elementos: Bolsa extra de horas.
2. Condiciones: Incluir una bolsa de horas extra, para el soporte telemático.

   El ofrecimiento de la mejora señalada en los términos fijados, determinará el otorgamiento de la puntuación indicada en el Anexo VII.
3. Repercusión económica: Sin repercusión económica
4. Vinculación con el objeto del contrato: Esta mejora está vinculada al aumento de horas de consulta.

MEJORA Nº 3

1. Elementos: Acceso de sus datos a los trabajadores.
2. Condiciones: Obtención por parte de cada trabajador del certificado de retenciones de la misma forma que tienen acceso a su nómina mensual.

   El ofrecimiento de la mejora señalada en los términos fijados, determinará el otorgamiento de la puntuación indicada en el Anexo VII.
3. Repercusión económica: Sin repercusión económica
4. Vinculación con el objeto del contrato: Esta mejora está vinculada a la mayor accesibilidad de los trabajadores a sus datos.

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-C

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato (1):

Expediente:

Título:

Localidad :

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas:

Servicios unitarios	**Importe unitario propuesto (sin IVA)**	**Consumo estimado (24 meses)**	**Importe unitario propuesto * consumo estimado (sin IVA)**	**Importe unitario propuesto * consumo estimado (con IVA)**
Mantenimiento anual El importe ofertado no podrá ser superior a 7.384,04€, IVA excluido		2		
Soporte telemático (bolsa de 48 horas) Deberá indicarse el precio unitario por bolsa de 48 horas, el cual no podrá ser superior a 3.182,40€ IVA excluido		1		
Soporte presencial (jornadas) Deberá indicarse el precio unitario por jornada, el cual no podrá ser superior a 530,40€ IVA excluido		30		
IMPORTE TOTAL OFERTADO				

El importe total ofertado, será el importe máximo que pueda alcanzar el contrato. Se establece como

importe estimado del contrato y con carácter orientativo, al no estar definida la cuantía exacta y total del contrato por depender de una serie de prestaciones unitarias en función a las necesidades de la Agencia a lo largo del periodo de duración del contrato.

A esta cantidad le corresponde un IVA de: (4) euros.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

(1) Expresar denominación y número del expediente.

(2) Propio o de la empresa que representa.

(3) Expresar el importe en letra y número.

(4) Asimismo, se indicará en letra y en número la cantidad de IVA correspondiente.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-D

MODELO DE PROPOSICIÓN DE MEJORAS

Dª./ D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato (1):

Expediente:

Título:

Localidad :

Se compromete, en nombre de (2) a la incorporación al contrato de las siguientes mejoras (marcar según corresponda):

- ☐ Se compromete a mejorar el tiempo de respuesta ante solicitudes o consultas formales en……horas.
- ☐ Se compromete a incluir una bolsa de ……..horas extras, para el soporte telemático.
- ☐ Se compromete a la prestación de poder ofrecer a los trabajadores, el acceso a sus datos.

En…….., a…….. de…….de…..20

(1) Expresar denominación y número del expediente.

(2) Propio o de la empresa que representa.

ANEXO VII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. **Proposición económica:** Puntuación máxima de 80 puntos.

   La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

   Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

   siendo,
   PL= Presupuesto de Licitación (en euros), esto es: 33.862,48€
   Max= Puntuación máxima de la oferta económica, esto es 80 puntos.
   OMB= Oferta con el Importe Total ofertado más bajo (en euros)
   Of= Oferta económica de la empresa (en euros). Esto es, el importe total ofertado (resultado de la suma total de todos los precios unitarios por el consumo estimado).

2. Propuestas de mejoras: Puntuación máxima de 20 puntos, en base a lo establecido a continuación:

   Mejora 1: Tiempo de respuesta ante solicitudes o consultas formales.

   - En 24 horas = 4 puntos.
   - En más de 24 horas = 1 punto.

   Mejora 2: Bolsa extra de horas.

   - Bolsa extra de 5 horas o más = 8 puntos
   - Bolsa extra de menos de 5 horas = 4 punto.

   Mejora 3: Acceso de sus datos a los trabajadores = 8 puntos.

Una vez sumados los puntos alcanzados, se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de la suma de valoración obtenida por cada oferta de mejora (VOF) admitida:

$$X = \frac{VOf * 20}{Max}$$

Siendo,
VOf = Suma total de las puntuaciones obtenidas por las mejoras ofertadas por el ofertante
Max = Suma total de las puntuaciones obtenidas por mejoras del ofertante con mayor puntuación en las mismas

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: No procede

ANEXO VIII

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

Se aplicarán exclusivamente sobre criterios basados en la oferta más económica, de forma que se considerarán licitaciones anormalmente bajas,

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

ANEXO IX: DECLARACIONES A PRESENTAR EN LOS SUPUESTOS DE EMPATE (CLÁUSULA 10.6 DEL PCAP)

DECLARACIÓN RESPONSABLE A PRESENTAR EN LOS SUPUESTOS DE EMPATE.
[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE].

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: (CUMPLIMENTESE ÚNICAMENTE LOS APARTADOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS CON LAS QUE CUENTE EL LICITADOR)

Que a los efectos de empate en los términos de la cláusula 10.6 de este Pliego, declara que *[selecciónese únicamente lo que proceda]:*

- ☐ En relación con los trabajadores que cuenta en su plantilla *[selecciónese lo que proceda]:*
  - ☐ Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....
  - ☐ Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... , el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....
- ☐ De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]:*
  - ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
  - ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
  - ☐ Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  - ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
  - ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
  - ☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.

- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

- Se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción que cuenta con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia.

- *[Esta opción se podrá marcar **únicamente** cuando se trate de la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial].* Se trata de una entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, y su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato, según resulta de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figura inscrita en el correspondiente registro oficial

La licitadora se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de ser requerida a los citados efectos.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD DE OBRAR. *[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE*

RELLENAR Y PRESENTAR ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª.……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Que la documentación acreditativa de la capacidad de obrar que se aporta conforme a lo señalado en la cláusula 10.7.2, letra a, apartado 1 (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate), se corresponde con la documentación vigente en el momento de presentación de las ofertas y no han sufrido alteración alguna que afecte a la capacidad de obrar de la empresa a los efectos de su participación en la presente licitación.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

ANEXO X-B

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

[Persona física]

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº

DECLARA

Que no está incursa en alguno de los supuestos de la Ley *3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.*

(Lugar, fecha y firma de la licitadora persona física)

[Persona jurídica]

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad n.º

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____ (1).

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

FIRMA AUTORIZADA (1)

(Lugar, fecha y firma)

(1) La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:
- *Administrador/a único/a.*
- *Administradoras/es solidarias/os.*
- *Administradoras/es mancomunadas/os.*
- *Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.*

[La acreditación de las circunstancias señaladas deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones.]

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-C

MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES

D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa

que representa, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios personales y/o materiales exigidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas.

[En su caso, podrá exigirse especificación de los citados medios]

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-D

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NÚMERO DE TRABAJADORES EN PLANTILLA, PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN DE MENORES

[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

1. Que la empresa a la que representa cuenta con un número de personas trabajadoras en plantilla de [……] y que, en caso de que proceda, declara *[indicar según corresponda]:*

Si cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla:

- ☐ Cuenta con un *[indicar el porcentaje el cual deberá alcanzar el 2%]* de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. ***[En este caso deberá presentar además mediante original o copia auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, la declaración de excepcionalidad, así como una declaración firmada por el representante de las concretas medidas aplicadas).***

2. En relación con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, declara *[indicar según corresponda]:*

- ☐ No se encuentra obligada a la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ☐ Si se encuentra obligada a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y cumple con dichas obligaciones, encontrándose vigente el Plan que se aplica en la empresa a la que representa.*[De conformidad con lo previsto en el citado artículo, se encuentran obligadas: i) las empresas que cuenten con más de 250 trabajadores en plantilla, ii) cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, y iii) cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan).* ***[En este caso deberá además acreditarse la elaboración, aplicación y vigencia del Plan de Igualdad, aportando alguno de los medios indicados en la cláusula 10.7.j].***

3. En relación con los requisitos señalados en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, declara que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación *[indicar según corresponda]:*

   - ☐ Implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio, y en consecuencia, declara:

     - Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

     - Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.

     - Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.

     - Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntario o personal colaborador que sea dado de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

   - ☐ No implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-E

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES

D./Dª_____, con DNI número_____ _____en nombre propio o en calidad de _____ _____de la empresa/sociedad/entidad _____ _____inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número_____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

- ☐ solicita la incorporación al presente procedimiento de licitación de los datos obrantes en el Registro de Licitadores y a los efectos oportunos ***[únicamente podrá marcarse esta opción si en el Anexo I se establece la posibilidad de incorporar de oficio el certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores].***
- ☐ presenta Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECLARA

(Márquese lo que proceda)

- ☐ Que no han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Que han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativos a:_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración, manteniéndose el resto de los datos inscritos en el registro sin ninguna alteración.

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física.

ANEXO XI

MODELO DE CARATULA PARA LOS SOBRES A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN

SOBRE NÚMERO […]

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN AL QUE SE PRESENTA:

OBJETO DEL CONTRATO:

LICITADOR: *[Nombre de la empresa que se presentan a la licitación o empresas que se comprometen a acudir a la licitación en unión temporal de empresas]*.

REPRESENTANTE: *[Nombre de la persona física que representa a la empresa que se presenta a la licitación o de las persona físicas representantes de las empresas que concurren en unión temporal de empresas]*

DOMICILIO SOCIAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FAX A EFECTOS DE COMUNICACIONES, DE LA LICITADORA:

- Calle/avenida/…: Número Escalera Portal […]
  Código Postal Ciudad Provincia
- Teléfono:
- Fax:

En el supuesto de que la licitación sea por lotes, indicar a qué lotes concurre:

Firma del representante con poder bastante

ANEXO XII

MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En_____, a __ de _____ de 20__

REUNIDOS

[CUMPLIMENTAR EN CASO DE PERSONA JURÍDICA]

De una parte, _____ , en adelante "la persona adjudicataria", con CIF/NIF número _____ y domicilio en _____ , constituida mediante _____ *[indicar en su caso, los datos de la escritura de constitución], [si se tratase de persona jurídica inscrita en registro oficial]* e inscrita en con el número _____ en _____ . Representada por _____ con DNI número _____ en su calidad de _____ , en virtud de la escritura de _____ otorgada ante el Notario _____ , el _____ , con número de su protocolo _____

[CUMPLIMENTAR EN CASO DE PERSONA FÍSICA]

De una parte, _____ , en adelante "la persona adjudicataria", con Documento Nacional de Identidad nº_____ y domicilio en _____, actuando en nombre propio.

De otra parte, _____ en nombre de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con domicilio en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci, nº 17 – A, provista de N.I.F. Q-9150009J.

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente nº_____ en relación con la contratación de los servicios de _____.

2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que "la persona adjudicataria" obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la "Información"), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.

3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.

4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

Primero.- Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo.- Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.

2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.

3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.

4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.

5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.

6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.

7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

Tercero.- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.

2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.

3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.

4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto.- Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Quinto.- La persona adjudicataria se acogerá a los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPyGDD) y, en lo no dispuesto en ella, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- RGPD).

Sexto.- Los datos y productos obtenidos como consecuencia de este contrato se considerarán exclusivamente propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Séptimo.- La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Octavo.- Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Noveno.- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por: **"La persona adjudicataria"** Por: **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.**

Firma de la persona física adjudicataria,

o en caso de persona jurídica, firma del

representante legal.

NOTA: La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.

ANEXO XIII

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El contrato implica el tratamiento de datos de carácter personal: SI/NO (En caso afirmativo cumplimentar los apartados siguientes).

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar1

El tratamiento consistirá en: la prestación de los servicios de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Para el desarrollo de la actividad (servicios) objeto de licitación, el tratamiento de los datos consistirá, principalmente, en facilitar a la empresa contratista, según la actuación y/o prestación de que se trate, el acceso, ya sea de forma presencial en las instalaciones de esta Agencia o remota desde sus propios sistemas, a los datos de carácter personal que residen en la herramienta informática que, a día de hoy, está implantada, toda vez que dicho acceso es necesario para asegurar el funcionamiento del programa, así como para la actualización permanente con las mejoras a aplicar al software.

Especificar de acuerdo con el artículo 33 de la LOPDPyGDD naturaleza, finalidad, objeto y duración del tratamiento:

A tal efecto, la naturaleza/tipología de los datos a suministrar a la empresa prestataria para que, en calidad de encargado del tratamiento, ejecute las prestaciones descritas anteriormente, son: datos de carácter identificativo y detalles económicos.

La finalidad de la actividad de tratamiento reside, con carácter general, en la gestión de los recursos humanos de la entidad y de la nómina de sus trabajadores y, de forma específica, de acuerdo al objeto del contrato, la necesidad de asegurar el funcionamiento del programa, así como la actualización permanente con las mejoras a aplicar al software, sin la cual no se podría llevar a cabo la gestión de los citados recursos.

El objeto del contrato y, por ende, el tratamiento de los datos derivados, viene amparado por el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) que establece: “La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.”

La duración del tratamiento prevista, según el calendario de actuaciones, es de dos (2) años.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados

[1] *En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.*

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Datos de la empresa adjudicataria	Órgano de contratación	Datos de la entidad licitadora y datos identificativos del representante legal (nombre y apellidos)
Datos del personal (medios humanos) dispuestos por la empresa adjudicataria	Personal de la adjudicataria	Datos identificativos del personal de la adjudicataria (nombre y apellidos, NIF y dirección de correo electrónico)
Datos que residen en la aplicación informática implantada para la gestión de las nóminas y sus recursos humanos	Empleados de la Agencia	Datos identificativos del personal del puesto (nombre y apellidos, DNI, dirección, Nº Seguridad Social, teléfono)

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

	Recogida (captura de datos)		Registro (grabación)		Estructuración
	Modificación		Conservación (almacenamiento)		Extracción (retrieval)
X	Consulta		Cesión		Difusión
X	Interconexión (cruce)	X	Cotejo		Limitación
	Supresión		Destrucción (de copias temporales)		Conservación (en sus sistemas de información)
	Duplicado		Copia (copias temporales)		Copia de seguridad
X	Recuperación		Otros (especificar):		

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad correspondientes a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

ANEXO XIV

ESPECIFICACIONES PARA EL ABONO A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

No procede

Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta:

Exigencia, en su caso, de un programa de trabajo:

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

Plan de amortización de los abonos a cuenta: